SELECCIÓN EJECUTOR ETAPA DE DISEÑO DE HOJA DE RUTA TRANSFORMA IA
Gerencia de Capacidades Tecnológicas 2026

De acuerdo con el llamado de este concurso, las consultas serán recibidas por Corfo hasta el día 30 de septiembre a las 15:00:00 horas. En caso de dirigirse consultas con posterioridad a dicho plazo, no se asegura la entrega de una respuesta oportuna.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA	RESPUESTA
1. Respecto al proyecto "Etapa de Diseño de Hoja de Ruta del Programa Trasforma denominado "TRANSFORMA IA", código 26PEDN-310025": ¿esta licitación es para la administración del programa a los agentes operadores intermedios? ¿Cuándo será la licitación para las consultoras que realizan la ejecución de los programas?	Efectivamente lo que está en proceso es la selección del ejecutor (Agente Operador o Entidad Gestora) a cargo de la administración de esta etapa. Se estima que la licitación para la consultoría de Hoja de Ruta se realizará en el mes de diciembre.
2. ¿Qué rol cumple el Asociado en la Etapa de Diseño y qué compromisos debe asumir al postular?	La figura del asociado está regulada en las bases administrativas generales de Corfo y en las bases técnicas del instrumento Transforma, donde se describe al Asociado como "aquel participante que contribuye a la ejecución del Proyecto Transforma, en cualquiera de sus etapas o subetapas, mediante aportes "nuevos o pecuniarios" y/o "preexistentes o valorizados"".
3. ¿Cómo se distribuye el presupuesto de la Etapa de Diseño y los $12.048.090 de Overhead corresponden al total por los 12 meses?	De conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 de las bases "Transforma", se podrán presupuestar y financiar (con cargo al subsidio y/o a los aportes de los participantes) todas las actividades necesarias y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y desarrollo del Proyecto y para alcanzar los resultados e impactos esperados. Asimismo, las actividades y/o gastos del Proyecto, financiados con el subsidio y los aportes de los participantes, deberán presupuestarse utilizando las cuentas presupuestarias "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", y "Gastos de Administración (Overhead)", definidas en el número 4.6.1 de las Bases Administrativas Generales, considerando, además, lo establecido en el numeral 10.2 de las Bases Transforma. El pago de Overhead que recibirá el Ejecutor seleccionado

	por Corfo, por concepto de supervisión, seguimiento y administración del Proyecto, será de **hasta $12.048.090.- (doce millones cuarenta y ocho mil noventa pesos)**, **IVA incluido**, monto que no podrá superar el **7,41%** del subsidio adjudicado El plazo de ejecución de la etapa de diseño corresponde a 12 meses.
4. ¿Qué garantías debe adquirir el Ejecutor, por qué monto y si su costo puede cargarse al proyecto?	Los documentos de garantías se encuentran regulados en el numeral 8.5.3 de las bases administrativas generales. Sí puede cargarse al proyecto, considerando como tope el monto presupuestado al efecto. (ver numeral 10.2 "Cuentas presupuestarias" de las bases "Transforma"). El monto de la garantía por anticipos deberá corresponder al total de los montos de los recursos anticipados provenientes del subsidio. El monto de la garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio o contrato. Cuando el total de los recursos que se transfieran supere las 1.000 UTM, correspondiente al mes de enero del año de su celebración: 5% del monto total de recursos a transferir.
5. ¿La Etapa de Implementación se adjudica mediante una nueva convocatoria o existe continuidad para el Ejecutor de la Etapa de Diseño?	Se realiza una nueva convocatoria.
6. ¿Cuál es el monto total que deberá ser garantizado por el Ejecutor durante la Etapa de Diseño, excluyendo el Overhead?	De conformidad con lo establecido en la Resolución Electrónica Exenta N° 1.177, de 2026, y de Corfo, se asignó un cofinanciamiento de hasta **$162.561.910.- (ciento sesenta y dos millones quinientos sesenta y un mil novecientos diez pesos)**, el que no podrá superar el **97,60%** del costo total de la referida etapa. El monto de Overhead no será considerado como parte del costo total del proyecto ni para efectos del cálculo de los porcentajes de cofinanciamiento. Asimismo, el pago de Overhead que recibirá el Ejecutor seleccionado por Corfo, por concepto de supervisión, seguimiento y administración del Proyecto, será de **hasta $12.048.090.- (doce millones cuarenta y ocho mil noventa pesos)**, **IVA incluido**, monto que no podrá superar el **7,41%** del subsidio adjudicado.
7. ¿Este programa se encuentra afecto a	Sí.

la Resolución N°2 de Contraloría de fecha 23 de enero de 2026 respecto de las rendiciones mensuales?	
8. ¿Qué plazo contempla el plan de trabajo para el scouting y contratación del Gerente y de la Consultoría de Diseño de Hoja de Ruta?	La programación considera la "Instalación técnica y operativa" (incluye contrato de Gerente) en los primeros 2 meses y la contratación de consultoría en el mes 3. Se adjunta formulario del programa.
9. Respecto del overhead, ¿cuál es el monto que corresponde considerar, teniendo en cuenta que en la página web del instrumento se indican $12 millones para la primera etapa, mientras que las bases establecen $27 millones para la etapa de Hoja de Ruta?	El pago de Overhead que recibirá el Ejecutor seleccionado por Corfo, por concepto de supervisión, seguimiento y administración del Proyecto, será de hasta $12.048.090.- (doce millones cuarenta y ocho mil noventa pesos), IVA incluido, monto que no podrá superar el 7,41% del subsidio adjudicado. Lo señalado en las bases corresponde a los topes permitidos en esta etapa, pero no a los de esta convocatoria en particular.
10. Respecto del rol de la Entidad Gestora/Ejecutora, ¿su responsabilidad se limita a la administración, seguimiento y rendición de los recursos del subsidio, correspondiendo la ejecución técnica y operativa al gerente, al equipo del proyecto y a los demás actores participantes, o se espera que la Entidad Gestora se involucre directamente en la ejecución y articulación de dichas actividades?	La participación del ejecutor está definida en el numeral 5.1 de las Bases Transforma, la que establece que: Es la entidad encargada de ejecutar las actividades de administración del Proyecto Transforma, e implementar todas las acciones necesarias y actividades para el cumplimiento de sus objetivos y el logro de sus resultados. El Ejecutor, además, deberá contratar a el/la Gerente/a y los/as integrantes del equipo técnico del proyecto y las consultorías definidas en la Hoja de Ruta y en cada Plan Trianual de Implementación; mantener actualizado el Sistema de Gestión de Proyectos de Corfo, o el sistema que lo sustituya; y la articulación de los actores públicos, privados y académicos que participen en éste. Asimismo, deberá allegar los recursos que hayan sido comprometidos y/o velar por que los participantes los efectúen; y apoyar en la postulación de iniciativas a las líneas de financiamiento y concursos puestos a disposición por Corfo u otras entidades. El Ejecutor solo podrá subcontratar actividades que no constituyan el objeto principal del Convenio de Subsidio a celebrarse con Corfo/CDPR de Antofagasta, del Bío Bío o de Los Ríos. Las actividades que serán subcontratadas deberán detallarse en el referido Convenio.
11. ¿Es posible saber qué entidad es la encargada de ejecutar técnicamente el proyecto o si una función asumida	La primera gestión que deberá hacer el AOI es llamar a concurso de Gerente/a y de la consultora que se hará cargo del Diagnóstico y Diseño de la Hoja de Ruta. El/la

directamente para CORFO?	Consultor/a Experto/a deberá ser contratado/a por el Ejecutor, dentro del plazo máximo de 3 (**tres) meses**, contado desde el inicio del plazo de ejecución de actividades de la Etapa.